



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2025-MPSAP/GEMU

San Antonio de Putina, 07 de agosto del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ANTONIO DE PUTINA

VISTOS:

a) El Informe N° 0256-2025-MPSAP/GGA/SGGASPSM, de fecha 10 de julio del 2025; b) Informe N° 386-2025/MPSAP/GGA, de fecha 16 de julio del 2025; c) Informe N° 0428-2025-MPSAP/OPMG/LMC, de fecha 01 de agosto del 2025; d) Informe N° 0601-2025-MPSAP/OGPP/WAM, de fecha 05 de agosto del 2025. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. (...)"*; concordante con artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone: *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción."*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 010-2023-MPSAP/A, de fecha 05 de enero del 2023, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial San Antonio de Putina, las facultades y atribuciones administrativas; además el Artículo 27 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde..."*; a la vez, el último párrafo del artículo 39 del mismo marco normativo establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Informe N° 0256-2025-MPSAP/GGA/SGGASPSM, de fecha 10 de julio del 2025, suscrito por la Ing. Karina Lacuta Rodríguez, Sub Gerente de Gestión Ambiental, Salud Pública y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial San Antonio de Putina, **SOLICITA** la aprobación de plan de trabajo denominado: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 17,603.00 (diecisiete mil seiscientos tres con 00/100 soles)**, Por lo que solicita aprobación mediante acto resolutivo, para tal efecto adjunta el plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 386-2025/MPSAP/GGA, de fecha 16 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Richarth Flores Mamani, Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad



Municipalidad Provincial San Antonio de Putina

Ciudad de las Aguas Termales

• Ley 25038 •



U.E. 301676

Provincial San Antonio de Putina, concluye que de conformidad a la Ley General del Ambiente Ley N° 28611 y el Decreto Supremo N° 017-2012-MINAM, precisando que es de obligación a promover la educación y cultura ambiental, por lo que dispone declarar PROCEDENTE el plan de trabajo denominado: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 17,603.00 (diecisiete mil seiscientos tres con 00/100 soles)**, con afectación a la meta 0146 - EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS, en consecuencia, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo el plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 0428-2025-MPSAP/OPMG/LMC, de fecha 01 de agosto del 2025, suscrito por la Ing. Eco. Lourdes Mamani Condori, Encargada de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Municipalidad Provincial San Antonio de Putina, refiere a la solicitud y la documentación remitida y en cumplimiento de sus funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas y conforme lo dispuesto de la Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2025, al haber analizado el marco presupuestal, emite **OPINIÓN FAVORABLE DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 17,603.00 (diecisiete mil seiscientos tres con 00/100 soles)**, afecto a la fuente de financiamiento de RECURSOS DETERMINADOS, la META 0146 - EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS y RUBROS 018 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

Que, mediante Informe N° 0601-2025-MPSAP/OGPP/WAM, de fecha 05 de agosto del 2025, suscrito por el CPC. Wilson Amanqui Mendoza, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial San Antonio de Putina, otorga opinión **FAVORABLE** y otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la ejecución del **PLAN DE TRABAJO** denominado: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025"**, con un presupuesto que asciende a **S/. 17,603.00 (diecisiete mil seiscientos tres con 00/100 soles)**, el mismo que se asignara con la fuente de financiamiento de RECURSOS DETERMINADOS, la META 0146 - EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS y RUBROS 018 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", el mismo que es concordante con el Artículo 51° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad del Plan de Trabajo presentado, al haber sido objeto de revisión y



Municipalidad Provincial San Antonio de Putina

Ciudad de las Aguas Termales

• Ley 25038 •



U.E. 301676

validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente resolución;

Que, conforme a la norma descrita en los considerandos precedentes, cabe señalar que el **PLAN DE TRABAJO** denominado: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025"**, cuenta con la visación e informe técnico favorable del profesional encargado de su elaboración, así como el pronunciamiento presupuestal favorable por parte del responsable de su revisión; en consecuencia, corresponde aprobar el PLAN DE TRABAJO, con un presupuesto de inversión que asciende a un monto de **S/. 17,603.00 (diecisiete mil seiscientos tres con 00/100 soles)**, con la Fuente de Financiamiento **RECURSOS DETERMINADOS** ello considerando el objetivo de implementar acciones que fortalezcan el conocimiento ambiental, el misma que generara actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación de la población en contribuir la mejora ambiental en el distrito de Putina; razón por la cual se hace necesario la emisión del presente acto administrativo;

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado el Expediente Administrativo objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en sus aspectos técnicos, presupuestales o legales; dado que si los funcionarios emisores de los documentos antes referidos hubieren detectado alguna observación la habrían evidenciado en sus respectivos documentos, *contrariu sensu*, documentos sobre cuya base, la Gerencia Municipal concluye que se debe proceder a la emisión del acto administrativo aprobatorio respectivo;

De conformidad con las facultades administrativas delegadas y en concordante con el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** denominado: **"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025"**, con un presupuesto que asciende a **S/ 17,603.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES)**, solicitado por la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Salud Pública y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial San Antonio de Putina, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que estará afecto a la fuente de financiamiento de **RECURSOS DETERMINADOS**, conforme al resumen del presupuesto de inversión que contiene en el siguiente detalle:

DATOS FINANCIEROS:

META	: 146 – EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 018 – CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
MONTO	: S/ 17,603.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 00/100 SOLES).

Se aprueba la presente de conformidad a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos bajo estricta responsabilidad de los ejecutores y los informes presentados





Municipalidad Provincial San Antonio de Putina

Ciudad de las Aguas Termales

• Ley 25038 •



U.E. 301676

por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo de Gestión Ambiental, Oficina de Abastecimiento, Almacén y Patrimonio, Almacén central, realizar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución al despacho de Alcaldía, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial San Antonio de Putina, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido del presente acto resolutivo para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c. Arch. MPSAP/GEMU.
c.c. Alcaldía.
c.c. O.G. Administración.
c.c. O.G. Planeamiento y P.
c.c. G. D. Social.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN ANTONIO DE PUTINA

CPC. Benjamin Manrique Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA

Subgerencia de Gestión
Ambiental, Salud Pública y Servicios
Municipales.

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ANTONIO DE PUTINA - 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO

Alcalde: YONY FRANCISCO MAMANI CHAMBI

Monto S/ 17,603.00 (Diecisiete mil seiscientos tres soles).



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de san Antonio de Putina, mediante **Ordenanza Municipal N° 007-2023-MPSP/CM** de fecha 29 de mayo del 2023, apruebo el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de san Antonio de Putina, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la municipalidad provincial de san Antonio de Putina, mediante la Subgerencia de gestión ambiental, salud pública y servicios municipales, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de san Antonio de Putina, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de san Antonio de Putina, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIAL DE SAN ANTONIA DE PUTINA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto Responnable (S/)

Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	tarea 1 Se coordinara con las instituciones educativas de nivel secundario para la identificación del PAE.	• Número de PAE acreditados	• 50 PAE acreditados	Humano: Responsable Equipo: pc Materiales: Papel bond, refrigerio, certificados, distintivos(polos, gorros, chalecos).	julio	
	TAREA 2 Acreditar a los PAE de acuerdo con el formato del MINAM	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	• 3 eventos	Humano: Responsable Equipo: pc Materiales: Papel bond, refrigerio, certificados, distintivos(polos, gorros, chalecos).	agosto	
	TAREA 3 la municipalidad brindara Capacitación a los PAES y docentes	• Número de PAE capacitados	• 50 PAE capacitados	Humano: Responsable Equipo: pc Materiales:	Julio-noviembre	



	de cada I.E. Para su formación ambiental. ↓ Rol de los PAES - Sensibilizar de manera constante a sus compañeros sobre el cuidado del medio ambiente dentro de la institución educativa. - Vigilar el uso de ecoeficiente de los recursos de la institución. - Informar a la comisión de educación ambiental y gestión del riesgos y desastres al director del colegio, sobre malas prácticas ambientales que ocurren dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano. - Evaluar periódicamente el desempeño	• Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 10 docentes capacitados • 3 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - 01 proyecto educativo	Papel bond, refrigerio, certificados, distintivos (polos, gorros, chalecos).	Marzo a noviembre		
--	---	--	---	---	--------------------------	--	--



ambiental dentro de la institución educativa. - Manejo adecuado de residuos sólidos. - Segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables para su valorización.	• Número de PAE reconocidos		Humano: Responsable Equipo: pc Materiales: Papel bond, refrigerio, certificados, distintivos(polos, gorros, chalecos).	Julio-noviembre	
	• 50 PAE reconocidos				
	• 10 docentes reconocidos				
TAREA 4 Participación de promotores ambientales escolares de cada institución educativa en actividades implementadas por la municipalidad según calendario ambiental 2025.	• Número de docentes reconocidos		Humano: Responsable Equipo: pc Materiales: Papel bond, refrigerio, certificados, distintivos(polos, gorros, chalecos).	Julio-noviembre	
TAREA 5 reconocimiento de los PAES – se les entregara certificado de participación.			Humano: Responsable Equipo: pc Materiales: Papel bond, refrigerio, certificados, distintivos(polos, gorros, chalecos).	Julio-noviembre	



TAREA 6 reconocimiento a los docentes responsables de los PAES – se les entregara certificado de participación.					Julio- noviembre	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	4 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Cámara, cuaderno de anotes, refrigerio, combustible, etc.	Julio- agosto	
	Tarea 2 Instalación de 4 "puntos limpios" de acopio temporal de residuos sólidos aprovechables inorgánicos en parques y mercado con la finalidad de promover segregación en fuente de RR. SS inorgánicos.	Número de actividades de promoción ambiental implementadas.	1 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Cámara, cuaderno de anotes, refrigerio, combustible, etc.	Julio- noviembre	Subgerencia de gestión ambiental, salud, publica y servicios municipales
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción ambiental (sensibilización) dirigido a la ciudadanía en los	Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	100 personas que participan en las actividades de promoción	Cámara, cuaderno de anotes, refrigerio, combustible, etc.	Julio- noviembre	



	puntos limpios, implementados en espacios públicos que educan ambientalmente en la ciudad de Putina.		cultural-ambiental realizadas	Julio noviembre	Subgerencia de gestión ambiental, pública y servicios municipales	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Implementación de eventos según calendario ambiental - Día de la gestión integral de residuos sólidos (segregación en la fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva). DIADESOL, se organizará Ecocine para promover el reciclaje. - Por el DIA MUNDIAL SIN AUTOMOVIL, se realizará una bicicleteada para promover el uso sostenible y saludable del aire donde cada participante deberá llevar una pancarta	• Numero de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participaron en eventos. • número personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 4 eventos realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos. - 02 campañas informativas. • 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			



	alusiva al cuidado del medio ambiente. -Visita guiada a la planta de valorización de residuos sólidos orgánicos municipales de la municipalidad provincial de san Antonio de Putina. Tarea 2 Implementación de campañas - Campaña "RECICLA PUTINA", para promover el reciclaje en la ciudad de Putina. - Campaña menos "PLÁSTICO MÁS VIDA", Se realizará sensibilización permanente con los promotores ambientales en los mercados y plataformas comerciales sobre el uso responsable del plástico en el distrito de Putina. Tarea 3	• numero de materiales comunicacionales audiovisuales generados • Numero de materiales comunicacionales gráficos generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. (excepto redes sociales).	• 100 personas que reaccionaron en redes sociales. • Se realizará difusión.			Subgerencia de gestión ambiental, salud, pública y servicios municipales
--	--	--	---	--	--	---



	Difusión de información ambiental en redes sociales de la municipalidad en el marco del calendario ambiental.					
	Tarea 4 Elaboración de material comunicacional, gráfico y audiovisual					
	Tarea 5: Difusión en medios locales o perifoneo					
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios de la provincia de san Antonio de Putina a través de las redes sociales de la municipalidad para que formen parte de los PAJ en la gestión ambiental local.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que	10 acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 03 horas de capacitación que reciben los PAJ	Julio-diciembre	Subgerencia de gestión ambiental, salud, publica y servicios municipales	
	Tarea 2: acreditación de los PAJ.			Julio a diciembre		



Tarea 3: Capacitación de los PAJ. En los siguientes temas: - función de los PAJ. - gestión integral de RR.SS. - segregación en la fuente. gestión de las áreas verdes y espacios públicos.	participan como PAJ	04 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ	Julio diciembre	
Tarea 4 los PAJ, participarán en la sensibilización en Marco de la celebración del medio ambiente.				
Tarea 5 Los PAJ implementarán el siguiente proyecto Sensibilización con medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre minimización y segregación en Fuentes de residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos		



	Tarea6: reconocimiento de los PAJ					
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, personal de la Municipalidad, etc.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	10 PAC acreditados. 4 actividades en la que participan los PAC	Julio - diciembre	Subgerencia de gestión ambiental, salud, pública y servicios municipales	
	Tarea 2 acreditar a los PAC			Julio - diciembre		
	Tarea 3 capacitación a los PAC para la implementación de actividades sobre:	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	3 eventos de capacitación dirigidos a los PAC.	Julio - diciembre		
	- Funciones en los PAC. - segregación en fuente de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. - Vigilancia Amb.					
	Tarea 4: Participación de los PAJ en actividades		10 PAC			



	promovidas por la municipalidad de manera presencial. - Participación de los PAC en el día de la gestión integral de los residuos sólidos- DIDESOL. - Participación de los PAC en la bicicleteada. Tarea 5: Participación de los PAC en el proyecto.	• Número de PAC reconocidos	reconocidos			
					Julio diciembre	-
	tareas 6 reconocimiento de los PAC se les entregara certificado de participación					



3. RESUMEOON DEL PRESUPUESTO

RESUMEN PRESUPUESTAL						
EL PRESUPUESTO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL (EDUCCA)						
PROGRAMA: 9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS						
ACT/AL/OBRA: 5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL						
FUNCION: AMBIENTE						
FINALIDAD: 0393595 IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA						
RUBRO : 18 CANON SOBRE CANON						
CLASIFIC/DETALLE EL BIEN/SERVICIO						
ACTIVIDAD 1: PREPARACION DE RECURSOS LOGISTICOS						S/ 57.00
231512	✓	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A4-	UNIDAD	1	S/ 11.00	S/ 11.00
231512	✓	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO A5	UNIDAD	1	S/ 6.00	S/ 6.00
231512	✓	PAPEL BOND 80G TAMAÑO A4	MILLAR	1	S/ 40.00	S/ 40.00
ACTIVIDAD 02: DESARROLLO DE CURSOS DE CAPACITACION (07 CURSOS)						S/ 2.371.00
231512	✓	LAPICERO TINTA AZUL SECA	CAJA	2	S/ 38.00	S/ 76.00
231512	✓	LAPICERO TINTA SECA ROJO	CAJA	2	S/ 38.00	S/ 76.00
231512	✓	LAPICERO TINTA SECA NEGRO	CAJA	2	S/ 38.00	S/ 76.00
231512	✓	PLUMONES DELGADOS EN ESTUCHE	PAQUETE	50	S/ 8.00	S/ 400.00
231512	✓	PLUMON MARCADOR (AZUL)	CAJA	1	S/ 38.00	S/ 38.00
231512	✓	PLUMON MARCADOR (ROJO)	CAJA	1	S/ 38.00	S/ 38.00
231512	✓	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR (ROJO)	DOCENA	1	S/ 60.00	S/ 60.00
231512	✓	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR (AZUL)	DOCENA	1	S/ 60.00	S/ 60.00
231512	✓	BOLIGRAFO (LAPICERO) TINTA LIQUIDA PUNTA FINA COLOR (NEGRO)	DOCENA	1	S/ 60.00	S/ 60.00
231512	✓	CUADERNO CUADRICULADO A4	UNIDAD	3	S/ 9.00	S/ 27.00
231512	✓	CUADERNO CUADRICULADO A5 200 ANILLADO	UNIDAD	3	S/ 8.00	S/ 24.00
231512	✓	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	DOCENA	5	S/ 18.00	S/ 90.00
231512	✓	NOTA ADHESIVA	UNIDAD	2	S/ 8.00	S/ 16.00



231512	✓	TIJERAS	UNIDAD	2	S/ 10.00	S/ 20.00
231512		CINTA EMBALAJE	UNIDAD	4	S/ 7.00	S/ 28.00
231512		GLOBOS	PAQUETE	4	S/ 8.00	S/ 32.00
231512	✓	FOLDER PLASTIFICADO INSTITUCIONAL FULL COLOR PLASTIFICADO	UNIDAD	250	S/ 5.00	S/ 1,250.00
ACTIVIDAD 3: REPARACION DE RECURSOS HUMANOS						
231512		CAPACITADOR	SERVICIO	2	S/ 200.00	S/ 400.00
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION						
231512		BEBIDA GASEOSA	UNIDAD	300	S/ 2.00	S/ 600.00
231512		SALTENA	UNIDAD	300	S/ 3.00	S/ 900.00
231512		GALLETAS	UNIDAD	300	S/ 1.20	S/ 360.00
ACTIVIDAD DE DIFUSION Y PUBLICIDAD						
231512		GUANTES LATEX	CAJAS	4	S/ 15.00	S/ 60.00
231512		BARBIJOS	CAJAS	4	S/ 10.00	S/ 40.00
231512		BICICLETAS	UNIDAD	1	S/ 400.00	S/ 400.00
231512		MOCHILAS CON LOGO	UNIDAD	15	S/ 65.00	S/ 975.00
231512		TOMATODOS	UNIDAD	90	S/ 12.00	S/ 1,080.00
231512		MATERIALES EDUCATIVOS TRIPTICO	UNIDAD	200	S/ 3.00	S/ 600.00
ACTIVIDAD 04 : PREPARACION DE LOGISTICA						
231512		GORRO DE IDENTIFICACION	UNIDAD	85	S/ 15.00	S/ 1,275.00
231512		CASACAS DE IDENTIFICACION PARA EL PERSONAL TECNICO	UNIDAD	5	S/ 85.00	S/ 425.00
231512		CASACAS DE IDENTIFICACION PARA LOS PROMOTORES	UNIDAD	85	S/ 50.00	S/ 4,250.00
231512		POLOS	UNIDAD	100	S/ 15.00	S/ 1,500.00
231512		BOLSA DE TELA (incentivo a todo los participantes)	UNIDAD	100	S/ 7.00	S/ 700.00
231512		CREDENCIALES FULL COLOR CON ESTUCHE Y CINTA	UNIDAD	70	S/ 12.00	S/ 840.00
ESPACIOS PUBLICOS PARA FORTALECER LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS						
231512		COMBUSTIBLE	GALON	15	S/ 18.00	S/ 270.00
231512		IMPRESIÓN DE BANER PUBLICITARIO	UNIDAD	2	S/ 250.00	S/ 500.00
TOTAL						S/ 17,603.00